

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.534 · 2000

LEY 12.534

Boletín Oficial, 4 de diciembre de 2000 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.534

ARTÍCULO 1°. Declárase de interés provincial el Observatorio de la Producción y el Empleo de Quilmes, integrado por la Secretaría de Producción del Municipio de Quilmes, la Cámara de Comercio de Quilmes, Unión Industrial de Quilmes, la Universidad Nacional de Quilmes y la Unión Obrera Metalúrgica Seccional Quilmes.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de noviembre del año dos mil.

FELIPE C. SOLA

Presidente H. Senado

Eduardo Horacio Griguoli

Secretario Legislativo H. Senado

FRANCISCO J. FERRO

Presidente H. C. Diputados

Juan Carlos López

Secretario Legislativo H. C. Diputados

DECRETO 3.777

La Plata, 24 de noviembre de 2000.

Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

RUCKAUF

R. A. Othacehé

REGISTRADA bajo el número DOCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (12.534).

Gines Ruiz

Secretario Legal y

Técnico de la Gobernación



VEREDICTA LEYES

Ley 12.534. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).